



RESOLUCION DE ALCALDIA Nro. 0386-2016-MDSC/ALC

San Clemente, 07 de Abril del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

VISTO:

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

El Informe N° 016-2016-MDSC/GM de fecha 10 de Marzo del 2016, promovido por el Mg. Álvaro Alcides De la Cruz Choquez Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Clemente; quien solicita la aprobación de Directiva para el funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Clemente; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre descentralización, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, -Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, promulgada el 16 de abril del 2006, establece las normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado; con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y practicas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

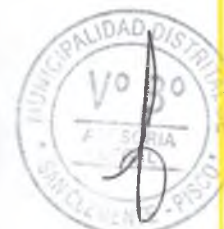
Que, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.1 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado corresponde al titular de la entidad y a los funcionarios responsables de los órganos directos y ejecutivos de la Entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas.

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG, la Contraloría General de la República, aprobó la "Guía para la implementación del Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores del sistema.

Que, aun cuando el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 067-2009, que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece el carácter progresivo de la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control, para lo cual, la Municipalidad Distrital de San Clemente considera necesario e importante iniciar dicho proceso de implementación.

Que, considerando lo antes expuesto, resulta necesario aprobar la Directiva para el funcionamiento del Comité de Control Interno, en ese sentido mediante Resolución de Alcaldía N° 0385-2016-MDSC/ALC de fecha 07 de Abril del 2016, se conformo el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Que, mediante Informe N° 016-2016-MDSC/GM de fecha 10 de Marzo del 2016, el Mg. Álvaro Alcides De la Cruz Choquez Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Clemente, remite un Proyecto de Directiva que permitirá normar el ámbito, funciones y competencias del "Comité de Control Interno", el mismo que servirá para efectuar una mejor gestión e implementación del control interno.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 03-06-85
ALCALDIA

Que, con Informe Legal N° 128-2016-MDSC-OAJ de fecha 28 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Comuna, Abg. José Félix Fajardo Tipismana, opina que mediante acto resolutivo se reconozca a la Directiva de Funcionamiento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Clemente.

Que, estando a las visaciones de Asesoría Legal y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Clemente; y en merito a las facultades conferidas por el Artículo 20 numero 6 de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la DIRECTIVA N° 004-2016-MDSC: DIRECTIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE”, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Responsable del Portal Institucional publicar la presente resolución y la Directiva descrito en el artículo primero, en el portal de esta Comuna www.mdsanclemente.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al Comité de Control Interno y a las áreas correspondientes de esta Entidad, para su cumplimiento.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE


PROF. JUAN JOSE QUISPE MORALES
RECEBE

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú

